Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 03

AL CONTRATO PR / RC N° 650/15

Celebrado el día 28 del mes de Septiembre del año 2017, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sita en la calle Chile N° 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Servicios Gastronómicos San Miguel de NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ**, con C.I. N° 1.593.030, con RUC N° 1.593.030-0, domiciliada en la Calle 2 N° 306 c/ Ypati, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda N° 03 al Contrato PR / RC N° 650/15 del 22 de diciembre de 2015, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2015 para la "Contratación del Servicio de Comedor para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche y Planta Hernandarias", con ID N° 300.304, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR establecen ampliar la cantidad máxima del ítem 1 del Contrato en un 2,89%, equivalente a 1.820 unidades utilizando para su pago el presupuesto del ítem 2 previsto en el contrato sin alterar las cantidades mínimas, quedando el cuadro final con las cantidades y montos según el siguiente detalle:

N° de Orden	N° de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Monto Mínimo Guaraníes IVA incluido	Monto Máximo Guaraníes IVA incluido
1	1	Servicio de Almuerzo Planta Mauricio José Troche	Unidad	40.000	64.820	20.000	800.000.000	1.296.400.000
2	2	Servicio de Almuerzo Planta Hernandarias	Unidad	2.500	2500	20.000	50.000.000	50.000.000
MONTO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)							**850.000.000**	**1.346.400.000**

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / RC N° 650/15 del 22 de diciembre de 2015, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 03 al Contrato PR / RC N° 650/15, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
EL PROVEEDOR
Servicios Gastronómicos San Miguel

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
ñanemba'e

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.